



AUTORIZA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, EXÍME DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONAL, ENTRE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y DÑA. MARIA JOSE TONDREAU DEL CAMPO.

SANTIAGO, 14 NOV 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9303

VISTO:

- 1.- Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, el DFL (G) Nº 1 del 25 de febrero de 2010 y DFL (G) Nº 2 del 23 de marzo de 2010, ambos del Ministerio de Defensa Nacional.
- 2.- Ley Nº 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
- 3.- Decreto Supremo Nº 105 de fecha Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 4.- Dictamen Nº 7241 del 13 de febrero de 2007 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Res. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se hace necesario contar con el servicio de edición y post producción de video, para ser proyectado en el seminario "MUJER, PAZ Y SEGURIDAD", a realizarse el día el 16 de noviembre del 2011, organizado por este Ministerio de Defensa Nacional, con la asistencia de las altas autoridades de Gobierno.
- 2.- Que según lo señalado precedentemente, configura la circunstancia que justifica el Trato o Contratación Directa, con a lo menos tres cotizaciones, por tratarse de un gasto superior a 3 e inferior a 10 UTM; no obstante la propia Ley 19.886 y su respectivo Reglamento permiten por resolución fundada, eximir las tres cotizaciones, cuando se den las circunstancias señaladas en el artículo 8 del la Ley o bien en el artículo 10º del Reglamento de la Ley.
- 3.- Que, conforme a lo indicado anteriormente, se configura la circunstancia establecida el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras, con la persona natural MARÍA JOSÉ TONDREAU DEL CAMPO RUT 14.122.669-K, toda vez que el fundamento de la contratación se refiere a un monto igual o inferior a las 10 UTM. Además, en este caso, se ha invocado el artículo 10, numeral 7, letra f) del referido Reglamento, por tratarse de un servicio que requiere garantizar la confiabilidad y seguridad que será técnicamente prestado, situación que el prestador elegido cumple con certeza, por sobre otras que pudieran existir en el mercado; lo que además por su escaso monto, de solo \$222.223, hacen necesario eximir de las tres cotizaciones.
- 4.- Que, se hace necesario excluir de este proceso del portal www.mercadopublico.cl, en conformidad a la facultada que entrega el artículo 62, numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004 del Ministerio de Hacienda, fundamentada en que existe la presunción de que este proveedor no esta inserto dentro del Sistema de Compras y Contratación Pública, no permitiendo que este proceso se realice por ese medio electrónico.



2011444X6

- 5.- Que, por lo anterior se suscribió un Contrato de Prestación de Servicios, con una Comunicadora Audiovisual, especialista en el área, que por tratarse de un gasto por Servicios Técnicos y Profesionales, para apoyar la gestión, y de acuerdo a la glosa del clasificador presupuestario, corresponde al pago de servicios técnico y profesionales.
- 6.- Que, se hace necesario aprobar formalmente este Contrato de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el reemplazo de un trato directo, con a lo menos tres cotizaciones, por la del trato directo con un oferente, MARÍA JOSÉ TONDREAU DEL CAMPO RUT 14.122.669-K, en la prestación de servicio de edición y post producción de video, para ser presentado en el seminario "MUJER, PAZ Y SEGURIDAD" a realizarse el 16 de noviembre de 2011, conforme a lo indicado en artículo 10 N° 8 del Reglamento de las Ley 19.886.



2.- EXÍMASE el procedimiento de compra a través de www.mercadopublico.cl.

3.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Técnicos y profesionales, suscrito entre la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y Doña Maria José TONDREAU Del Campo R.U.T. 14.122.669-K para realizar la edición y post producción de video, para ser presentado en el Seminario "MUJER, PAZ Y SEGURIDAD", a realizarse el día 16 de noviembre de 2011, por un monto total de \$222.223.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos).

4.- IMPUTESE los gastos al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el link Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AVL/GIAP/JLRM

Distribución:

- 1.- División de Presupuesto y Finanzas (2)
 FOLIO 201144479